



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 17 de octubre de 1969. — Número 125

Página 989

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de junio de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 26 de junio de 1969, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario accidental e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1969.

Quedar enterados del telegrama del excelentísimo señor don Pedro Nieto Antúnez, Ministro de Marina, agradeciendo las atenciones de que ha sido objeto durante su reciente estancia en Santander con motivo de haberle sido impuesta la Medalla de Oro de la Provincia.

Queda enterada la Corporación del telegrama del excelentísimo señor don Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, agradeciendo la felicitación de esta Excelentísima Diputación con motivo de su cumpleaños.

Quedar enterados del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 10 del presente mes de junio, por el que felicitaba a la Presidencia por su personal colaboración y la de la Corporación que preside para que la estancia en Santander del excelentísimo señor Ministro de Marina y sus colaboradores más directos en la realización de la II Semana Naval haya resultado para ellos altamente satisfactoria.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el pasado mes de mayo.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de junio de 1969 ..... 989

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Local del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Villota de Ebro ..... 991  
Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas ..... 991  
Junta del Puerto de Santander... 991  
Dirección Facultativa del Puerto. 992  
Distrito Forestal ..... 992  
Delegación Provincial de Trabajo. 992

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cieza ..... 993  
Ayuntamiento de Ruento ..... 994  
Junta Vecinal de San Miguel de Luena ..... 994  
Junta Vecinal de Sel de la Carrera ..... 994  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 995  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo ... 995

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 995

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Val de San Vicente y Liérganes ..... 996

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ... 996

Conceder a un matrimonio que así lo tenía solicitado el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia.

Suprimir la ayuda económica que le fue concedida a don Pedro López Guadalupe para pagar la estancia de

sus hijos en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica de Cueto, por haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de la expresada ayuda económica.

Suprimir, a partir del día 1 del mes de junio actual, la ayuda económica que le fue concedida al ex interno en la Residencia "Capitán Palacios" Aurelio Antonio Sánchez Gómez para completar el pago de su hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Conceder una ayuda de 50 pesetas diarias al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" José Ignacio Achútegui Arenal para completar el pago de sus gastos de hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Conceder una ayuda económica de 50 pesetas diarias al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" Carlos Saldaña Martín para completar el pago de sus gastos de hospedaje en una pensión de carácter familiar.

Conceder al Centro de Operarias Misioneras del Corazón de Jesús, de esta ciudad, Campogiro, 22, la cantidad de 50.000 pesetas, por una sola vez, como ayuda económica para hacer frente a las obras de reparación general que han efectuado en los dos chalets que componen el Centro.

Conceder a la anciana doña Irene Celis Gutiérrez, domiciliada en El Tejo, Ayuntamiento de Valdáliga, una ayuda económica de 40 pesetas diarias para su sostenimiento.

Solicitar de la Junta Provincial de Asistencia Social, al igual que lo hace la Obra Benéfica San Martín, que proponga a la Superioridad que se deje sin efecto la adjudicación a esta Diputación Provincial de las siete fincas subastadas por dicha Obra en el lugar de Valdanoja, del pueblo de Cueto, por no ser aptas para la construcción del Centro de Subnormales proyectado por esta Corporación, a fin de que puedan las mismas continuar siendo del pleno dominio de la referida Institución Benéfica, e interesar la devolución de la fianza consti-

tuída por la Diputación a los efectos de dicha subasta; quedando supeditada la renuncia de la Corporación a la adquisición de los terrenos a que sea liberada y entregada a la Diputación la expresada fianza.

Aprobar el proyecto de memoria y estatutos redactado por la Comisión especial nombrada en sesión de 17 de abril de 1969 para la provincialización de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales en forma de Fundación Pública, que se denominará "Marqués de Valdecilla", y elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación para su resolución; aceptar y aprobar la fusión de la Fundación Benéfica Particular "Casa de Salud Valdecilla", con su patrimonio, a la Diputación Provincial de Santander, en las condiciones que establece el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de abril de 1969 y la Resolución de dicho Ministerio del 24 del corriente mes de junio, y facultar a la Presidencia de la Corporación para suscribir el acta a que se refiere el dispositivo segundo de la citada Resolución de 24 de junio de 1969 y para que provea a la gestión del Establecimiento "Casa de Salud Valdecilla, adoptando todas las resoluciones que procedan hasta que comiencen a regir los Estatutos de la nueva Fundación Pública de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla", debiendo darse cuenta de estos acuerdos y de las disposiciones que se adopten en este período transitorio al Ministerio de la Gobernación, a los efectos previstos en la Resolución expresada de 24 de junio de 1969.

Aprobar el expediente para la segunda reforma del Plan de Cooperación 1968-69 y declarar de urgencia la tramitación del repetido expediente, que deberá ser expuesto al público, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas a Lusa y Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y proceder a la devolución de la fianza, consistente en la cantidad de 81.082 pesetas, depositada por el contratista para responder de la ejecución de las aludidas obras.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Brez, del término municipal de Camaleño, y proceder a la devolución de la fianza, por importe de 8.336 pesetas, constituida por el contratista para responder de la ejecución de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto para electrifica-

ción del barrio de "La Charola, del pueblo de Lamadrid, en el Ayuntamiento de Valdáliga, y que por el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación se proceda a la tramitación, en plazo abreviado, de subasta pública de la referida obra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 436.254 pesetas.

Proceder a la devolución de la fianza definitiva, por importe de 12.000 pesetas, depositada por el contratista de las obras del camino provincial de Somballe a Lantueno, término municipal de Santiurde de Reinosa, para responder de la ejecución de las mismas.

Recibir definitivamente las obras de construcción de un edificio para Escuela de Náutica, en Santander, y proceder a la devolución de la fianza constituida por Constructora Asturiana, S. A., adjudicataria de las mismas, por importe de 168.897 pesetas, para responder de la ejecución de las expresadas obras.

Recibir definitivamente las obras de reforma y revestimiento de fachadas de Palacio Provincial y proceder a la devolución de la fianza de 126.284 pesetas, depositada por el contratista para responder de la ejecución de las indicadas obras.

Se aprueba el proyecto para ejecución de obras adicionales en el Monumento de Peña Cabarga, con un presupuesto de 891.115 pesetas y su adjudicación directa, por razones de urgencia, a la Empresa Agosa.

Aprobar el proyecto para ejecución de obras adicionales en la Residencia Masculina "Capitán Palacios", con un presupuesto de 170.000 pesetas, y su adjudicación directa, por razones de urgencia, al contratista don Jesús Sopelana.

Aprobar la realización, por concierto directo, de obras de reparación en los caminos vecinales de Soto la Marina a Bezana y San Román a Bezana, con unos presupuestos de ejecución de 146.268 y 107.640 pesetas, respectivamente.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a La Cárcoba, Pumarés e Irias, del Ayuntamiento de Miera, obra comprendida en el Plan de Cooperación 1968/69, con un presupuesto de ejecución por contrata, in-

cluidos los honorarios, de 1.399.527,40 pesetas, y que por el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación se proceda a la tramitación de la correspondiente subasta pública de la expresada obra.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Beranga, del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, obra comprendida en el Plan de Cooperación 1968/69, dentro de la denominación "abastecimiento de aguas a los barrios de Las Agüeras, La Pila, Pontones y El Carite, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluidos los honorarios de 469.848,70 pesetas, y que por el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación se proceda a la tramitación de la correspondiente subasta pública de la citada obra.

Aprobar el proyecto de reforma de la tercera planta del Palacio Provincial, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluidos los honorarios de 2.275.809 pesetas, y que por el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación se proceda a la tramitación de la correspondiente subasta pública de la aludida obra.

Aprobar el proyecto de la obra "camino provincial de Ruiseñada a la carretera de Cabezón de la Sal a Comillas", por un presupuesto de ejecución por contrata, incluidos los honorarios de 101.142,50 pesetas, y que por el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación se proceda a la formalización del correspondiente concierto directo con el contratista que en su día señale la Sección de Vías y Obras.

Facultar a la Presidencia para que contrate la redacción del proyecto correspondiente al Plan Pas, encargando la confección del mismo a un grupo de técnicos y administrativos, bajo la dirección del ingeniero de la Sección de Vías y Obras don Fermín Madrazo Revilla.

Aprobar el proyecto para "Urbanización en Alceda", Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, obra incluida en el Plan de Cooperación 1968/69, con la denominación de "Alcantarillado y urbanización", con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.316 pesetas, y que para la adjudicación de la obra de referencia proceda el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación a la realización de un concursillo en las condiciones reglamentarias.

Aprobar el proyecto de "Urbanización de Plaza en Pesués", Ayuntamiento de Val de San Vicente, comprendida en el Plan de Cooperación

1968/69, con la denominación de "Urbanización y abastecimiento de aguas", por un presupuesto de 465.150 pesetas, incluidos los honorarios, declarándose de urgencia la realización de las obras, y que por el Servicio de Contratación y Compras de la Corporación se proceda al anuncio de la correspondiente subasta pública de las mismas.

Proceder a la incoación del expediente de información pública del proyecto de abastecimiento de aguas a la villa de Suances y otros pueblos del citado Ayuntamiento, mediante anuncio que deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia y edictos en el expresado Ayuntamiento, concediendo un plazo de treinta días, a partir de la inserción del aludido anuncio en mencionado periódico oficial, para que puedan presentar reclamaciones todos cuantos se consideren afectados.

La Presidencia informa a la Corporación, la cual queda enterada, de la visita que realizará a Santander el próximo domingo, día 29 del mes actual, el director general de Empresas y Actividades Turísticas, don León Herrera y Esteban, el cual asistirá a la inauguración oficial de la cafetería construída por la Diputación en el complejo turístico de Fuente De.

Santander, 30 de junio de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISION LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE VILLOTA DE EBRO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villota de Ebro (Santander), declarada de utilidad pública y urgente por Decreto de 14 de septiembre de 1968, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1969, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal son: la colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones ju-

rídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluídas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficiente de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluído.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villota de Ebro, 7 de octubre de 1969.—El presidente de la Comisión Local (ilegible). 1.802

### PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS TECNICOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Disponiendo este Patronato en esta ciudad, calles de Marqués de la Hermita, 15, y Aníbal G. Riancho, 2, de las viviendas de renta limitada Grupo II que a continuación se relacionan, cuyas categorías y rentas mensuales se expresan, se abre plazo para la presentación de solicitudes optando a las mismas, el cual expirará a los (10) diez días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia: 4 viviendas, primera categoría, tipo A, 2.050 pesetas mes.

1 vivienda, segunda categoría, tipo B, 974 pesetas mes.

En estas rentas no están incluidos los recargos que pueda cobrar el Patronato por ascensor, portería y calefacción cuando se preste este servicio.

Podrán solicitar estas viviendas los funcionarios, técnicos y empleados de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y los jubilados y familiares de fallecidos amparados por la Mutualidad, todos ellos como titulares del derecho a ocupar vivienda con arreglo al artículo 1 del Reglamento de Adjudicación, aprobado por O. M. de 12 de marzo de 1959, modificado por la de 21 de marzo de 1967.

Asimismo, podrán solicitar estas viviendas los funcionarios contratados y eventuales adscritos a los indicados Servicios, los cuales figurarán en un segundo grupo dentro de la relación de admitidos para el caso de que con los funcionarios de plantilla no se cubran las viviendas disponibles, todo ello de acuerdo con la resolución de la Comisión Delegada de este Patronato de 19 del mes actual.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Adjudicación, y la puntuación que establece su artículo quinto se determinará tomando como base la situación de destino y familia que tenga el peticionario en el momento de cerrarse el plazo fijado, y de la vivienda que tenga el solicitante al publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial, que podrá recogerse en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras, Juan de Herrera, 14, no admitiéndose las no formuladas en impreso oficial, y serán presentadas en el Registro de la citada Dependencia:

Santander, 24 de septiembre de 1969.—El delegado provincial, Antonio Ruiz. 1.714

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A, cuatrocientas diez de la serie B, seiscientos cuarenta de la serie C, trescientas veinte de la serie D, doscientas cuarenta de la serie E, ochocientas de la serie F y cuatrocientas

de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta, Paseo de Pereda, 33, 2.º, ante notario, a las diez horas treinta minutos del día 20 de noviembre próximo.

Santander, 7 de octubre de 1969.— El presidente, Pedro Pérez del Molino.—El secretario, Javier Hergueta. 1.815

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### *Devolución de fianza*

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de novecientas cuarenta mil pesetas (940.000), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista don José Peredo Arce para responder de la ejecución de las obras del proyecto "Nuevas calles en la zona de servicio, al Oeste de la Dársena de Maliaño".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 9 de octubre de 1969.— El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 1.819

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### *Devolución de fianza*

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ochocientas cuarenta y tres mil pesetas (843.000), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista "Construcciones A. M. S. A." para responder de la ejecución de las obras del proyecto de "Levantamiento y reconstrucción de las vías férreas de circulación general entre la Avenida de Alfonso XIII y el Depósito Franco, incluso pavimentación de la zona ocupada por las mismas".

Lo que se publica para conocimiento

de los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 9 de octubre de 1969.— El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 1.820

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### *Concesiones*

"Almacenes, Tránsitos y Reexpediciones, S. A.", (ATYRSA), con domicilio social en Santander, Avenida de Calvo Sotelo, número 15, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa para instalación elevada de transportadores de cereales entre el Silo que tiene construido en los terrenos del Depósito Franco y el muelle Norte de la canal de entrada a la Dársena de Maliaño, del puerto de Santander.

La instalación que se pretende montar consiste en dos transportadores aéreos, uno fijo, de unos 57,50 metros de longitud y 0,80 metros de anchura, y otro extensible y regulable, de 11 a 18 metros de longitud.

Lo que, a los fines que se expresan, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de octubre de 1969.— El ingeniero director, Jesús González García. 1.799

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 17 de septiembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 261 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado "Hijedo", de la pertenencia de Población de Arriba, Población de Abajo, Ruijas, Arenillas, Ruherrero, Ríoapanero y La Serna, y sito en el término municipal de Valderredible, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 5 de abril de 1967.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 261 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado "Hijedo", de la pertenencia de Población de Arriba, Población de Abajo, Ruijas, Arenillas, Ruherrero, Ríoapanero y La Serna, y sito en el término municipal de Valderredible.

Contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de octubre de 1969.— El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.823

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### *Convenios Colectivos Sindicales*

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical referente a la Cooperativa de Consumo del personal de Solvay & Cie., acordado por las representaciones social y económica del mismo, y

Resultando que dicho Convenio fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias.

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo en orden a su aprobación o declaración de ineficacia viene dada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos

19 a 22 del Reglamento de aplicación de la misma.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento aludido, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-Ley 10/1968, de 16 de agosto, sobre evolución de salarios y otras rentas, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento vigentes.

Vistas las disposiciones legales citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero: Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la Cooperativa de Consumo del personal de Solvay & Cie.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Dar traslado de esta resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a los interesados, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Santander, 31 de mayo de 1969.—El delegado de trabajo (ilegible).

En Torrelavega a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunida la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical, presidida por don Antonio Aguilar Gómez e integrada: de una parte, por los representantes de la Cooperativa de Consumo del personal de la Sociedad Solvay & Cie., S. A., don Luis de Miguel Ibáñez, don Miguel Pascual Tecles, don Carlos Monje Rodríguez, don Andrés Iglesias Quintana, don Manuel Llanos Revuelta y don José Piñera Fernández; y de la otra parte, por la representación social, integrada por don Fernando Rodolfo Trueba García, don Angel Rodríguez Mata, don Luis Ramón Gutiérrez Hernández, don Daniel Tavera González, don Fermín López Sua, doña Ana María Gutiérrez Calderón, los dos primeros también en su calidad de enlaces sindicales, actuando como asesor y secretario, respectivamente, don Pedro Pérez Leman García y don Elicio Flores Jiménez, han acordado el siguiente

*Convenio Colectivo de la Cooperativa de Consumo del personal de la Sociedad Solvay & Cie., S. A., de Barreda*

Artículo 1.º **Ambito territorial.**—El ámbito de este Convenio se circunscribe a la Cooperativa de Consumo del personal de la Sociedad Solvay & Cie., Sociedad Anónima, aplicándose en todas sus dependencias, almacenes o despachos, en los términos municipales de Torrelavega y Miengo, y, en general, en cuantas instalaciones posea actualmente o puedan ser creadas en el futuro dentro de la provincia de Santander.

Artículo 2.º **Ambito personal.**—El presente Convenio afectará a la Cooperativa de Consumo del personal de la Sociedad Solvay & Cie., S. A., y al personal actualmente dependiente de la misma o que ingrese durante su vigencia.

Artículo 3.º **Vigencia.**—El Convenio que ahora se establece tendrá efectos económicos desde 1 de enero de 1969, estableciéndose su vigencia por dos años, prorrogables tácitamente de año en año si no se formulase denuncia del mismo con tres meses de antelación a su vencimiento.

Artículo 4.º **Revisión.**—Serán causas suficientes para pedir la revisión del Convenio las siguientes:

a) La implantación de disposiciones legales que otorguen mejoras superiores en cómputo anual a las acordadas en este Convenio.

b) La modificación sustancial en las características del funcionamiento de la Cooperativa o en las estructuras económicas del país o si se procediera a la apertura o cierre de alguna dependencia.

Artículo 5.º **Retribuciones.**—Se establece un incremento en las retribuciones económicas del 5,9 por 100 sobre las bases establecidas en el anterior Convenio Colectivo de 1 de junio de 1967.

Artículo 6.º **Gratificaciones.**—Se sustituyen la paga eventual de distribución de retornos y la gratificación acostumbrada a la firma de los Convenios por una gratificación extraordinaria de una mensualidad, de carácter fijo y periódico, que tendrá lugar en la fecha anterior al 12 de octubre. Según esto, el personal de la Cooperativa percibirá cuatro gratificaciones extraordinarias: 18 de julio, Navidad, beneficios y 12 de octubre.

Artículo 7.º **Vacaciones.**—Se establece con carácter general la obligación de fijar todos los años, en el mes de abril, el cuadro de vacaciones de todo el personal, a fin de procurar que coin-

cidan el menor número de productores disfrutando simultáneamente su permiso.

Artículo 8.º **Suplemento a la baja por enfermedad.**—La Junta Rectora podrá suprimir el actual suplemento a la baja por enfermedad en todos los casos en que resulte acreditado que el interesado simule la enfermedad o retrase voluntariamente su curación, incumpliendo las prescripciones médicas o de cualquier otra manera.

Artículo 9.º **Jornada laboral.**—En lugar del día mensual de descanso que viene disfrutando el personal, se establece la jornada reducida del día del sábado, en que se trabajarán seis horas solamente.

Artículo 10. **Absorciones.**—Las mejoras económicas establecidas en el presente Convenio serán absorbibles o compensables con las mejoras económicas de cualquier clase que pudieran establecerse con carácter legal.

Artículo 11. **Precios.**—Ambas Comisiones hacen constar que, a su juicio, la totalidad de los acuerdos del presente Convenio no repercutirán en los precios de los artículos.

Cláusula final. En cuanto no hayan sido modificadas por el presente texto, seguirán en vigor las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo de 1 de junio de 1967.

Y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha indicados.

Derechos de inserción e impuestos: 1.183 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE CIEZA

### Anuncio

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y en las horas que se dirán, las subastas de productos forestales que seguidamente se relacionan:

a) A las once de la mañana: Lote de 250 hayas, sito en el lugar de "Lageo", aforado en 328 metros cúbicos de madera y bajo el precio de tasación de 152.520 pesetas.

b) A las once y media de la mañana: Lote de 298 robles y 69 hayas, sito en el lugar de "Llama del Salcín Orizal", aforado en 486 y 151 metros cúbicos de madera, respectivamente, y

bajo el precio de tasación de 353.530 pesetas.

c) A las doce de la mañana: Lote de 427 robles y 9 hayas, sito en el lugar de "Gozolodia", aforado en 803 y 16 metros cúbicos, respectivamente, y bajo el precio de tasación de 511.880 pesetas.

d) A las doce y media: Lote de 100 estéreos de avellano, tasados en 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría municipal, en días laborables y durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas.

Cada pliego deberá ir acompañado de la documentación correspondiente, y la fianza provisional para optar a las subastas será del cinco por ciento del valor de las tasaciones.

Si el día de las subastas quedaran una o varias desiertas, se celebrarán nuevamente, a las mismas horas y en las mismas condiciones que las anteriores, a los cinco días hábiles siguientes, a contar del siguiente día hábil al de la celebración de las subastas.

Cieza, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, José Lasarte. 1.801

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

### Edicto

El día ocho de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de 60 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, tasados en el precio base de 24.000 pesetas.

El depósito consistirá en el cinco por ciento del tipo de tasación.

El plazo para la presentación de las proposiciones terminará el día anterior a la subasta, o sea, el día siete de noviembre, a las catorce horas.

Ruente, 8 de octubre de 1969.—El alcalde, Augusto Terán. 1.809

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., en representación de....., lo que acredita con....., en relación con la enajenación de....., en el monte Río de los Vados, ofrece la cantidad de.....

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que deter-

mina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, a las doce horas del día diez de noviembre próximo, la subasta de 100 hayas, aforadas en 284 metros cúbicos, sitas en "Ozamial", del monte "Valosa y otros", número 376 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Entidad, bajo el tipo de licitación de ciento ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas (187.440).

Documentación.—Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Plicas.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Condiciones.—Serán de cuenta del que resulte adjudicatario el pago de los anuncios en "Boletines Oficiales", reintegros del expediente, otorgamiento del contrato, y, en general, cuantos se deriven de este aprovechamiento.

Normas.—Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal y con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda convocatoria.—Caso de resultar desierta la presente subasta por falta de licitadores o por haber sido desechadas las proposiciones presentadas, se subastarán en segunda convocatoria el 17 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones señalados para la primera.

Modelo de proposición.—Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., en posesión del certificado profesional de la clase....., en

relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha....., en el monte....., de la pertenencia....., ofrece la cantidad de..... pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes.....

En Luena a..... de..... de 1969.

Dado en San Miguel de Luena a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El presidente de la Junta Vecinal, Fernando Sainz Díaz. 1.804

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

### Anuncio de subastas

El día seis del próximo mes de noviembre, a las doce y doce y media horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la citada Junta o vocal en quien delegue, las subastas siguientes:

1.<sup>a</sup> 234 robles, aforados en 195 metros cúbicos de madera, del monte número 374, sitio de los "Jayos", bajo el tipo de noventa y dos mil ciento treinta y ocho pesetas (92.138).

2.<sup>a</sup> 1.197 robles, aforados en 333 metros cúbicos de madera, del mismo monte, sitio del "Risco", bajo el tipo de sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas (68.198).

Para tomar parte en estas subastas deberá constituirse el cinco por ciento del precio base, celebrándose las mismas con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31-8-1960, número 105, y el de económicas de esta Junta, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, y el justificante de haber constituido la fianza provisional se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta dos horas antes de la celebración de las mismas.

En caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrarán el día quince del mismo mes y en las mismas condiciones y horas antes citadas.

Sel de la Carrera, 10 de octubre de 1969.—El presidente (ilegible). 1.820

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega,

Hago público: Que en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida por el Juzgado de Cabuérniga, agregado a este de Torrelavega, con el número 10 de 1965, por imprudencia, contra el penado José Fernández Revuelta, se acordó sacar a pública subasta, por término de ocho días, la motocicleta objeto de embargo, marca "MV", de la matrícula S.-17.070, tasada en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción de Torrelavega el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del precio de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido importe de tasación.

Torrelavega, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible). 1.813

Derechos de inserción e impuestos: 108 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, don Alfredo de Gorostegui y Corpas, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, y que versan sobre división de comunidad, promovidos por doña Eulalia y doña María Ortiz Ruiz, representadas por el procurador don Francisco Peña Díaz, contra don Justo-Aurelio Ortiz Ruiz, representado por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez, y también contra doña Sara y doña Amanda Ortiz Ruiz, declaradas en rebeldía, se anuncia por medio del presente edicto, por término de veinte días y por primera vez, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

a) En el término municipal de Santiurde de Toranzo, pueblo de Vejorís, una tierra en la Vega de Abajo, sitio de la Cruz, de cabida cuatro áreas y

media, que linda: Norte, Aurelio Ortiz; Sur, herederos de Celedonio Udías; Este, carretera, y Oeste, Manuel Pérez, valorada en veinte mil doscientas cincuenta pesetas. No tiene cargas y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

b) Otra al sitio de Arbijo, en el mismo pueblo y Ayuntamiento, de cabida cuatro carros, equivalentes a seis áreas, que linda: Norte, Andrés Revuelta; Sur, José Porras; Este, Fernando Alvarez, y Oeste, Apolinar Portilla, valorada en veintiún mil pesetas. No tiene cargas y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

c) Prado en el sitio de las Corias, del repetido pueblo y Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, de cabida nueve áreas, que linda: Norte, Obdulia Pereda; Sur, Aurelio Ortiz; Este, arroyo, y Oeste, carretera, valorada en treinta y seis mil pesetas. No tiene cargas y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

d) Prado al sitio de La Cabaña, en el término del pueblo de Vejorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, llamado el Rasin, de cabida diecinueve y media áreas, lindante: al Norte y al Oeste, Hilaria Martínez, y al Sur y al Este, con Liborio Abascal y herederos de Aurelio Ortiz, valorada en siete mil ochocientas pesetas. No tiene cargas y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día siete de noviembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Las fincas reseñadas salen a la venta en pública subasta por el tipo de sus valoraciones, que es el que aparece en cada una de sus descripciones.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas.

Tercera: Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la valoración, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta: Los títulos de propiedad de las fincas descritas sacadas a la venta en pública subasta obran en los autos para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Villacarriedo a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y

nueve.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 598 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

Luis Rodríguez Durillo, de 33 años de edad, estado soltero, de profesión peón, hijo de José y de Ana, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 45 de 1969, por resistencia a agentes de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 7 de octubre de 1969.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.816

Por la presente, se cita al denunciado Martín Parra Araujo, el cual tenía su domicilio en San Vicente de Alcántara, en la calle Camacola, s/n, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día once de noviembre próximo, y su hora de las 10.45 de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, para la celebración del correspondiente juicio de faltas número 376/69, que contra el mismo se tramita en este Juzgado; previniéndose que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho tenga lugar.

Torrelavega, 7 de octubre de 1969. El secretario en funciones, María Victoria Benito. 1.811

José Urbano Gómez Lastra, hijo de Urbano y Vicenta, natural de Santander, de profesión joyero, de estado soltero, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Santander, calle Bajada del Caleruco, número 19, y actualmente en desconocido paradero, encartado en la causa número 84, que se le sigue por el presunto delito de deserción mercante, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y ante el juez instructor de la referida causa;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 4 de octubre de 1969.—El comandante de Infantería de Marina, juez instructor, Vicente Vaamonde Mallo. 1.790

Por el presente, se llama al penado Jean Louis Saboua, sin que consten más circunstancias, a fin de que comparezca en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, a fin de hacer efectiva la multa impuesta en las diligencias seguidas al mismo con el número 187-967, por valor de cinco mil pesetas; haciéndosele saber que, caso contrario, deberá cumplir arresto sustitutorio de quince días.

Santander, 3 de octubre de 1969.—El secretario (ilegible). 1.789

Por la presente, se hace constar que queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha 12 de mayo de 1969, por la cual se llamaba y emplazaba a José Manuel Liaño Rico, encartado en la causa número 198 de 1968, por desobediencia al mando del buque "Monte Cinco", por haberse presentado el mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1969.—El capitán juez instructor, Santiago Pardo Peón. 1.792

En diligencias previas 499/69, por hurto o pérdida de una maleta con objetos a la súbdita inglesa Muriel Jones, se acordó hacer a la misma o representante legal, en su caso, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 8 de octubre de 1969. El juez de instrucción (ilegible).—El oficial de la administración de justicia, Gustavo-Adolfo Peláez del Pino. 1.818

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Constructora El Carmen y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instala-

lar dos ascensores, de 5 CV. cada uno, en Floranes, número 51, B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de octubre de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de Potes, don Manuel Gutiérrez Pérez, en calidad de presidente del Grupo Sindical de "La Ventosa", con domicilio en Tama-Cillorigo, ha solicitado licencia para instalar una granja pecuaria destinada a ganado porcino en parte de la parcela 131, polígono 48 del Catastro de la Riqueza Rústica de Cillorigo, en la localidad de Castro-Cillorigo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo, 6 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.787

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Rendidas las cuentas general del presupuesto de 1968, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán las reclamaciones que contra ellas puedan formularse, conforme el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 30 de septiembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.777

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

#### Edicto

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en la ordenanza municipal de Sanidad Veterinaria, se hace público que el vecino don Eulogio Cotero La-

vín ha solicitado licencia para instalar un establo de ganado en Liérganes.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Liérganes, 10 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.827

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números L. O. 3.712, de Reinosa; I. P. 5, de Ramales; 106.771 y 101.244, de Central; 3.234, 3.871 y 3.350, de la Urbana número 4, a efectos reglamentarios.

Santander, 8 de octubre de 1969.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números L. O. 2.049, de la Urbana número 3; L. O. 615, de la Urbana número 4; L. O. 5.999, de Los Corrales de Buelna; resguardo de valores número 7.695 y L. O. 67.324, de Central, a efectos reglamentarios.

Santander, 10 de octubre de 1969.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

## "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969